



DECRETO: 177

TEMUCO: 14 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad, "Diagnóstico Participativo , diálogo con la comunidad de amanecer, área salud mental", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 1135 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 23.08.2017 (Centro de costos 32.62.00.)
- 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, "Diagnóstico Participativo , diálogo con la comunidad de amanecer, área salud mental", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Actividad, "Diagnóstico Participativo , diálogo con la comunidad de amanecer, área salud"
Fecha y lugar de la actividad	Marzo 2018
A quién va dirigida	Consejo de Desarrollo Local, organizaciones territoriales y funcionales del sector, grupo "Temuco Alzheimer" instituciones, usuarios y usuarias del CESFAM Amanecer y comunidad en general del Macrosector Amanecer.
Objetivo general de la actividad	Desarrollar ejercicio de participación ciudadana en salud con el fin de identificar necesidades y oportunidades del territorio, para fortalecer el trabajo comunitario del centro de salud con organizaciones y usuarios del Macrosector Amanecer orientado al área salud mental y demencia.
Objetivo específico	Sensibilizar a la comunidad del sector amanecer frente a las situaciones complejas del área salud y social en cuanto a demencia
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	Materiales de escritorio \$255.000 iva incluido Coffe break \$331.296 iva incluido
Evidencia de la actividad	Decreto municipal, fotografías, lista asistencia de actividad

2.- El gasto que genere el presente decreto se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.62.00 en los ítems 22.08.999 y 22.04.001.



MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

